



DIRECCIÓN GENERAL DE LA SALUD

Montevideo, 12 de julio 2023

Sra. Directora General de Salud,
Dra. Adriana Alfonso,

En referencia al acceso de información 3/ 3656/2023 que solicita:
"Necesito los datos de mortalidad por suicidio del año 2022, de Uruguay."

El Departamento de Estadísticas Vitales informa:
Número de fallecidos por suicidio (X60- X 84) en el año 2022: 823

Unidad de Información



Montevideo, 1 de Agosto de 2023.

Director General de Secretaría

Sr. Gustavo Cardozo

Ref. N.º 12/001/3/3656/2023.-

Mediante acceso a la información pública, solicita la siguiente información al Ministerio de Salud Pública:

“Necesito los datos de mortalidad por suicidio del año 2022, de Uruguay.”

Consultada la Dirección General de la Salud (DIGESA), cuyo informe luce adjunto a estos obrados (Fs.18), es que se sugiere proporcionar la información ut supra referida en los términos que se detallan a continuación.

En vista de que el pedido realizado se formuló conforme al procedimiento establecido en la norma (Ley 18.381 - art. 13 y ss.) y que la información no se encuentra declarada como reservada o confidencial, se recomienda hacer lugar al pedido de acceso a la información pública de forma total, notificando al interesado de la foja N.º 18, la correspondiente resolución y en los términos del presente informe.

Ministerio de Salud Pública

Dirección General de Secretaría

VISTO: la solicitud de información pública efectuada , al amparo de lo dispuesto por la Ley N° 18.381, de 17 de octubre de 2008;

RESULTANDO: que la peticionante solicita acceder a datos de mortalidad por suicidio del año 2022 en Uruguay;

CONSIDERANDO: I) que corresponde acceder a lo peticionado;

II) que de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 16 de la citada disposición legal, el acto que resuelva la petición debe emanar del jerarca máximo del Inciso o quien posea facultades delegadas al efecto;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido por Resolución Ministerial N° 38/991 de 22 de enero de 1991;

EL DIRECTOR GENERAL DE SECRETARÍA

en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

- 1º) Autorízase el acceso a la información en referencia a la solicitud efectuada
al amparo de lo dispuesto por la Ley N° 18.381, de
17 de octubre de 2008.
- 2º) Notifíquese a la parte interesada a través de Secretaría de la
Dirección General de Secretaría. Pase al Departamento de
Comunicaciones para su publicación en la página web institucional.
Cumplido, archívese.

Ref. N° 001-3-3656-2023

VC